



RESOLUCIÓN N° 82/2025

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID N° 458.532.-----

Asunción, *24* de enero de 2025

VISTO: La Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la cual en su artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones establece: *...//...la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...//...*-----

La Resolución DNCP N° 455/2024 Por la cual se aprueba la versión 2 de los pliegos de bases y condiciones estándar en formato electrónico, a ser utilizados por los Organismos y Entidades del Estado, Sociedades Anónimas con participación mayoritaria del Estado y Municipalidades, en el marco de aplicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

La Resolución DNCP N° 4401/2023 de fecha 01 de enero de 2024, en su Artículo 9°. **Via oficial de comunicación y difusión**, expresa *...//...Las Convocantes utilizarán el SICP para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación. Excepcionalmente, la DNCP podrá habilitar otros medios para la comunicación, dependiendo del tipo de solicitud...//...*-----

La Resolución M.E.F. N° 14/23 Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", la que en su Artículo 4° establece *...//...determinar la implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones", en línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", sus modificatorias y reglamentaciones, con la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024...//...*-----

La Resolución SENATUR N° 1.633/2024 de fecha 06 de diciembre del 2024, "Por lo Cual se Establecen Procedimientos Prioritarios Dentro del Plan Anual De Contrataciones (PAC) Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2025". -----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Memorando N° 115/2024 de fecha 23 de diciembre del 2024, remite especificaciones técnicas y dictamen técnico de justificación de las mismas a fin de solicitar inicio del llamado de Servicio de Taxi Aéreo.

Que, el Departamento de Programación y Control – UOC, conforme Dictamen N° 03/2024 de fecha 14 de enero del 2025, remite análisis de precio referencial y fundamentación de los precios obtenidos del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID N° 458.532.-----





RESOLUCIÓN N° 02 /2.025

Ang. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID N° 458.532.-----

Que, a través del Memorándum UOC N° 006/2025 de fecha 16 de enero del 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, el análisis y emisión del Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID N° 458.532.-----

Que, por Dictamen DGA N° 02/2025 de fecha 20 de enero de 2025, la Dirección de Gestión Administrativa dependiente de la Dirección General Jurídica concluye taxativamente cuanto sigue: ...//... se concluye que el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID N° 458.532 elaborada y remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR, se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido de la misma responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones legales vigentes que determinan...//...;-----

Que, por Decreto N° 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:

Art. 1° AUTORIZAR la realización del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID N° 458.532.-----

Art. 2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – ID N° 458.532.-----

Art. 3°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Artículo 48° de la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, a modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en los pliegos de bases y condiciones.-----

Art. 4° La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.-----

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Ang. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

AD/AG/AA

Angelita Duarte de Melillo
ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva